ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

POLÍTICA AMBIENTAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES

SUBDIRECCIÓN
DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

BOGOTÁ, 2021

Elaboró	Revisó:	Aprobó:
Mateo Méndez Cristancho CPS 333 de 2020 Lorena Miranda Rocha CPS 857 de 2020 Ricardo González Bonilla CPS 770 de 2020 Jesús Daniel Oñate Olivella CPS 924 de 2020	Edgar Mauricio Mera Erazo CPS 053 de 2021	Fátima Verónica Quintero – Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. RESPONSABLES 3
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 4
5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA 5
6. DOCUMENTOS ASOCIADOS 6
7. MARCO NORMATIVO 6
8. CONTROL DE CAMBIOS 7
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 8
10. ANEXOS 8

1. OBJETIVO

Orientar desde la planeación y el direccionamiento estratégico, todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental institucional, encaminadas a la mejora continua,la prevención de la contaminación y al cumplimiento de los requisitos legales de carácter ambiental.

2. ALCANCE

La Política Ambiental del Instituto para la Economía Social IPES, contempla todos los niveles jerárquicos, procesos, proyectos y actividades desarrolladas en los diferentes equipamientos administrados para el cumplimiento de su misionalidad.

Esta política establece el mejoramiento continuo de las condiciones ambientales del entorno, enfocándose en una gestión ambiental para alcanzar las metas y objetivos fortaleciendo el desempeño institucional.

Esta política está bajo los términos de la dimensión de Gestión con Valores por Resultado en el marco del componente de Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG".

3. RESPONSABLES

La responsabilidad de su implementación y seguimiento está en el marco del Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. soportado bajo resolución No. 596 de 2012, la cual se modifica por la Resolución 090 de 2018, el cual esta integrado por:

- El/la Director(a) o su delegado(a).
- Subdirector(a) de Diseño y Análisis Estratégico o su delegado(a)
- El/la Gestor(a) ambiental.
- Un representante de la oficina Asesora de Comunicaciones.
- Un representante de la oficina Asesora de Control Interno.
- Dos (2) representantes de la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad.
- Dos (2) representantes de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.
- Un representante de la Subdirección de Formación y Empleabilidad.
- Un representante de la Subdirección Jurídica y de Contratación.
- Un representante del equipo encargado de adelantar programas de salud y seguridad en el trabajo de la entidad.

La Secretaria Técnica del comité será ejercida por el Subdirector(a) de Diseño y Análisis Estratégico quien a su vez actúa como gestor ambiental de la entidad por designación conforme a la Resolución 481 de 2015 presente en el anexo no. 2, por lo mismo el personal ambiental y referente PIGA ejerce sus funciones desde dicha subdirección junto con el personal a cargo del sistema integrado de gestión, los cuales hacen seguimiento y monitoreo a la gestión operativa ambiental realizada por las áreas misionales y de apoyo de la entidad.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Acción preventiva**. Acción tomada para eliminar o mitigar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseada.

- **Actividad no rutinaria**. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Alta Dirección**. Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una Empresa.

- **Amenaza**. Peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daño o perdida enlos bienes, la infraestructura los bienes de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Ciclo PHVA**. Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de cuatro pasos planificar, hacer, verificar y actuar.

- **Contaminación**. Es la introducción de un agente contaminante, que puede ser líquido, sólido o gaseoso, y que por sus características químicas, cuando se adentra en un medio natural, causa su inestabilidad y daña el funcionamiento del ecosistema.

- **ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**: Los estilos de vida saludable son hábitos y costumbres que se adoptan por las personas en su vida diaria para alcanzar un bienestar personal y mantener un buen estado de salud.

- **Mejoramiento continuo**. Proceso para fortalecer al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño del mismo en concordancia con la política de seguridad y salud ocupacional de la organización.

- **RESIDUO PELIGROSO**. Aquel que, por sus características infecciosas, toxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radioactivas o reactivas y envases de los mismos, generan riesgo sobre la población, el ambiente, los bienes y la infraestructura.

5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadasa la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

En ese sentido, la Entidad en el desarrollo de su misión institucional se compromete a promover, generar y mantener dentro de sus diferentes equipamientos una cultura de prevención y mitigación de la contaminación, la Gestión Ambiental está enfocada al cumplimiento de los requisitos legales en los contextos distrital y nacional.

Este compromiso contempla la Gestión Ambiental como el vehículo para el buen uso de los recursos públicos que permita armonizar y aportar a la mejora del desempeño institucional; desde la formulación de la Política Ambiental se establecen los siguientes compromisos:

- Reducir, prevenir y mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades de losdiferentes equipamientos a cargo del IPES.
- Promover el ahorro y uso eficiente del agua y energía de los recursos en los equipamientos de la Entidad.
- Promover la Gestión Integral de los residuos desde la reducción de residuos,almacenamiento, disposición adecuada y/o aprovechamiento.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes, así comotambién otros requisitos del Sistema.
- Velar por el cambio de actitudes personales e institucionales, trabajando a partir de laconcientización y práctica ambiental.

Por otra parte, la política se establece para avanzar e incorporar acciones gestionando los impactos generados, principalmente desde la prevención; de esta manera lograr desarrollaruna cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Finalmente, es un compromiso comunicar, difundir y divulgar la presente política a todos los servidores públicos a través de la promoción y capacitación, realizando campañas y sensibilizaciones, mediante medios electrónicos e impresos.

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- NG – 016 Normograma Subsistema Gestión Ambiental
- PR – 055 Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales significativos

7. MARCO NORMATIVO

La normatividad ambiental específica que aplica de acuerdo a los aspectos e impactos ambientales identificados en los equipamientos que integra el IPES debido al desarrollo de actividades misionales; abarca componentes ambientales como suelo, agua, aire, energía, residuos sólidos y líquidos, velando de manera responsable por la aplicación de normatividad ambiental e higiénico sanitaria, así:

- La adecuada Gestión Integral de Residuos Ordinarios mediante la entrega de del material aprovechable a organizaciones de recicladores de oficio, garantizar la segregación en la fuente en los equipamientos, adecuar correctamente el almacenamiento temporal de los residuos conforme a lo establecidos en las especificaciones técnicas.

- La adecuada Gestión Integral de Residuos Peligrosos, dando cumplimiento principalmente a lo dispuesto en Título 6. Sección 1 y 2 del Decreto 1076 del 2015 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” con la consolidación de formatos de generación, manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y/o disposición final, así como el adecuado almacenamiento de este tipo de residuos y de cumplir con obligaciones como generador con el correcto empacado, embalado yetiquetado.

- Garantizar la gestión adecuada del aceite usado de origen automotriz cumpliendo normativamente con el Registro de Acopiador Primario del establecimiento, Empresa y Registro de Movilizador y Gestor Externo de Aceite Usado para aprovechamiento o Disposición Final/Licencia Ambiental.

- Asegurar la Gestión Integral de Residuos Especiales como los Residuos de Construcción y Demolición — RCD mediante el respectivo reporte en el aplicativo dispuesto por la autoridad ambiental y el Aceite Vegetal Usado y Aceite de Cocina Usado (AVU-ACU) mediante su recolección y aprovechamiento con un gestor debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

- En cuanto a la Publicidad Exterior Visual -PEV, se da cumplimiento a la correcta gestión o trámite, el respectivo seguimiento y obtención de los registros de PEV para cada uno de los equipamientos de la Entidad según se cuente con el aviso de fachada ante la autoridadcompetente.

En efecto y teniendo en cuenta los lineamientos documentales de la Entidad en términos del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la normatividad asociada se encuentra en la matriz denominada "NG-016 NORMOGRAMA SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL", documento que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y/o normativos, asociados a los procesos de la entidad.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	16/01/2008	Todo el documento	Se modificó todo el texto de la política de acuerdo a observaciones y directrices de la Secretaría Distrital de ambiente, cambiando el texto anterior que enunciaba: "La Política Ambiental del Instituto para la Economía Social, va dirigida a generar, planear, y ejecutar una conciencia ambiental al interior y al exterior de la entidad, que permitan un desarrollo sostenible acorde con la misión institucional en cada uno de los aspectos y proyectos que de su actividad se derive"
02	25/04/2012	Parte del Texto Inclusión de nuevos componentes.	De acuerdo a observaciones hechas por la Secretaría Distrital de Ambiente se incluyó de manera expresa en la nueva política lo siguiente: • Compromiso de mejora continua. • Compromiso de prevención de la contaminación. • Compromiso de cumplimiento de la normatividad aplicable.
03	11/04/2012	Todo el texto	Se reformuló la política de acuerdo a los lineamientos para la elaboración de políticas y a las observaciones hechas por la SDA.
04	08/05/2015	Todo el texto	Se revisó y modificó la política por lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente.
05	27/02/2017	Parte del Texto Inclusión de nuevos componentes.	Se revisó y modificó la política por lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente se incluye compromiso de mejora continua y divulgación: *El IPES diseña y desarrolla alternativas productivas acordes a las políticas públicas del sector de desarrollo económico de Bogotá y está comprometido con el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y la mejora continua (...)* *(...) Con el fin de difundir y socializar la Política Ambiental de la entidad, se establecen las siguientes actividades:* • *Divulgación en campo, de la Política Ambiental, con el apoyo de los miembros del Comité PIGA, coordinadores de Plazas de Mercado y Gestores de puntos comerciales.* • *Divulgación de la Política Ambiental a través de la INTRANET de la entidad.* • *Divulgación de la Política Ambiental, en todos los talleres, capacitaciones y sensibilizaciones que se realicen al personal que labora en la entidad y partes interesadas que lo requieran.*
06	27/10/2020	Todo el documento	Se modificó en la totalidad el documento teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020 - 2024*", de acuerdo a su división en propósitos y logros de ciudad.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

N.A.

10. ANEXOS

N.A.